



DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA: N.º 478R/21A
(ADENDA AL DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA N.º 478R/19)

Área genérica/Usos previstos:

Productos con componentes de baja emisividad, empleados como aislamiento térmico reflexivo en la envoltura del edificio (cubiertas, techos, fachadas y suelos)

Nombre comercial:

**POLYNUM®
POLYREFLEX**

Beneficiario:

OPTIMER SYSTEM, S.A

Sede social:

Calle Belice 7, Pol. Ind. La Granja, Nave 7
Ctra. Alcalá de Henares-Daganzo km. 2,2
28806 ALCALÁ DE HENARES (Madrid), España

Lugar de fabricación:

Polynum C.L.P Insulation Ltd
Roma st 4 37600 Industrial Area Sderot
Israel

**Validez. Desde:
Hasta:**

01 de marzo de 2021
27 de septiembre de 2024
(Condicionada a seguimiento anual)

Este Documento consta de 3 páginas



MIEMBRO DE:

UNIÓN EUROPEA PARA LA EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD TÉCNICA
UNION EUROPEENNE POUR L'AGREMENT TECHNIQUE DANS LA CONSTRUCTION
EUROPEAN UNION OF AGREEMENT
EUROPÄISCHE UNION FÜR DAS AGREEMENT IN BAUWESEN

MUY IMPORTANTE

El DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA constituye, por definición, una apreciación técnica favorable por parte del Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, de la aptitud de empleo en construcción de materiales, sistemas y procedimientos no tradicionales destinados a un uso determinado y específico. No tiene, por sí mismo, ningún efecto administrativo, ni representa autorización de uso, ni garantía. La responsabilidad del IETcc no alcanza a los aspectos relacionados con la Propiedad Intelectual o la Propiedad Industrial ni a los derechos de patente del producto, sistema o procedimientos de fabricación o instalación que aparecen en el DIT.

Antes de utilizar el material, sistema o procedimiento al que se refiere, es preciso el conocimiento íntegro del Documento, por lo que éste deberá ser suministrado, por el titular del mismo, en su totalidad.

La modificación de las características de los productos o el no respetar las condiciones de utilización, así como las observaciones de la Comisión de Expertos, invalida la presente evaluación técnica.

C.D.U. 699.86
Thermal insulation
Isolation thermique
Aislamiento térmico

DECISIÓN N^o 478R/21A

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA,

- en virtud del Decreto n.º 3652, de 26 de diciembre de 1963, de la Presidencia del Gobierno, por el que se faculta al Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja para extender el DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA de los materiales, sistemas y procedimientos no tradicionales de construcción utilizados en la edificación y obras públicas, y de la Orden n.º 1265/1998, de 23 de diciembre, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno por la que se regula su concesión,
- considerando el artículo 5.2, apartado 5, del Código Técnico de la Edificación (en adelante CTE) sobre la conformidad con el CTE de los productos, equipos y sistemas innovadores, que establece que un sistema constructivo es conforme con el CTE si dispone de una evaluación técnica favorable de su idoneidad para el uso previsto,
- considerando las especificaciones establecidas en el Reglamento para el Seguimiento del DIT del 28/10/1998,
- considerando la solicitud formulada por la empresa OPTIMER SYSTEM, S.A., para la incorporación en su DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA N.º 478/19 de un nuevo nombre comercial del sistema y de nuevos nombres comerciales de algunos componentes,
- teniendo en cuenta los informes de los ensayos presentados por IETcc, así como las observaciones formuladas por la Comisión de Expertos,

DECIDE:

Conceder la presenta ADENDA N.º 478R/21A al DOCUMENTO DE IDONEIDAD TÉCNICA N.º 478R/19 para los productos con componentes de baja emisividad **POLYNUM / POLYREFLEX**, siempre que se respete el contenido completo del presente documento y el DIT N.º 478R/19.

VALIDEZ:

La validez de este documento 478R/21A es la misma que la del Documento de Idoneidad Técnica N.º 478R/19, al que queda ligado, por lo tanto es válido hasta el 27 de septiembre de 2024, a condición de:

- que el fabricante no modifique ninguna de las características del producto indicadas en el presente Documento de Idoneidad Técnica ni en el DIT N.º 478R/19
- que el fabricante realice un autocontrol sistemático de la producción,
- que anualmente se realice un seguimiento de acuerdo con el Documento que constate el cumplimiento de las condiciones anteriores.

Con el resultado favorable del seguimiento, el IETcc emitirá anualmente un certificado que deberá acompañar al DIT, para darle validez.

Este Documento deberá, por tanto, renovarse antes del 22 de noviembre de 2022.

Madrid, 11 de abril de 2021



DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS
DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA

INFORME TÉCNICO

Esta adenda al DIT 478R/21 se lleva a cabo con el objeto de incorporar nuevas denominaciones comerciales del sistema de algunos productos del sistema.

Las nuevas denominaciones comerciales que quedan recogidas y reconocidas dentro del campo de la evaluación del DIT 478R/19 son las siguientes:

Nombre actual en el DIT 478R/19	Nuevo nombre comercial incorporado en el DIT 478R/19
<i>Polynum</i>	<i>Polyreflex</i>
<i>POLYNUM ONE</i>	<i>PolyReflex UNO</i>
<i>POLYNUM Super</i>	<i>PolyReflex PLUS</i>
<i>POLYNUM Big</i>	<i>PolyReflex Plus+</i>
<i>POLYNUM Ultra</i>	<i>PolyReflex Premium</i>
<i>POLYNUM 3L</i>	<i>PolyReflex Multi-3</i>
<i>POLYNUM 5L</i>	<i>PolyReflex Multi-5</i>
<i>POLYNUM 7L</i>	<i>PolyReflex Multi-7</i>
<i>POLYNUM BLH</i>	<i>PoltReflex ImpactReflex</i>